

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 09:45:50  
Recibo No. AA26196177  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26196177F8879**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TECLOGI CARGO S.A.S.  
Nit: 901343057 1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03528129  
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2022  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025  
Grupo NIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 26 96 J 66 Oficina  
6.6  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: gerencia@teclogi.com  
Teléfono comercial 1: 3155789771  
Teléfono comercial 2: 3187443442  
Teléfono comercial 3: 3152632925

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 26 96 J 66  
Oficina

Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: gerencia@teclogi.com  
Teléfono para notificación 1: 3155789771  
Teléfono para notificación 2: 3187443442  
Teléfono para notificación 3: 3152632925

6.6

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 09:45:50  
Recibo No. AA26196177  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26196177F8879**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 18 de noviembre de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022, con el No. 02838986 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA COLTRAIN SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 04 del 1 de febrero de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022, con el No. 02838986 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA COLTRAIN SAS a TECLOGI CARGO S.A.S..

Por Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cartagena, el 22 de noviembre de 2019 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 13 de mayo de 2022 con el No. 02838986 del Libro IX, la sociedad traslado su domicilio de Cartagena (Bolívar) a Bogotá D.C.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA**

Que mediante inscripción No. 02840091 de fecha 17 de mayo de 2022 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 263 de fecha 11 de diciembre de 2019 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 09:45:50

Recibo No. AA26196177

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26196177F8879**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social principal, pero sin limitarse al mismo A) La explotación, administración y prestación del servicio público de transporte de carga por carretera a nivel nacional e internacional. B) La explotación, administración y prestación del servicio público de transporte de carga en el modo ferrero, aéreo, marítimo o fluvial a nivel nacional e internacional. C) Actuar como agente de carga nacional o internacional, así mismo podrá ser agente marítimo, operador de transporte multimodal, comercializador internacional. D) Podrá realizar operaciones como transportador bajo declaraciones de tránsito aduanero nacional o internacional. E) Manipulación de carga, consolidar o desconsolidar carga o contenedores que se encuentren en un proceso de exportación o importación. F) Podrá prestar el servicio de almacenamiento de mercancías, administración de contenedores y como administrador de bodegas, patios o almacenes destinados al depósito o almacenamiento de mercancías. G) Podrá realizar cualquier actividad lícita de inversión, negociación de acciones, compra y venta de activos, tangibles e intangibles, elaboración, fabricación, y distribución, comercialización y venta de productos terminados, materias primas y servicios. H) Prestar el servicio de mensajería a nivel nacional e internacional. I) Prestar servicios conexos y/o integrales al transporte y la logística tales como y sin limitarse a picking, packing, etiquetado, cargues descargues, administración de contenedores entre otras actividades de similar naturaleza. J) Prestar servicios de tecnología enfocados en la industria de transporte de carga y logística. K) Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1. suscribir cualquier tipo de contratos civiles, comerciales, así como participar en licitaciones privadas o públicas. 2. Tomar dineros en préstamo con o sin garantía, así como de servir de garante, codeudora, fiadora o avalista; Intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito ya sea en moneda nacional o extranjera con o sin intereses comisiones y otros costos 3. Emitir, girar, cobrar, endosar, aceptar, asegurar, protestar, negociar, descontar, comprar, cancelar o pagar cualquier título valor, título ejecutivo y/o instrumento negociable. 4. En todo caso la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 09:45:50  
Recibo No. AA26196177  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26196177F8879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria que permitan facilitar o desarrollar el comercio y la actividad comercial y/o industrial de la sociedad a nivel nacional o internacional.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$20.000.000.000,00  
No. de acciones : 20.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$2.050.000.000,00  
No. de acciones : 2.050.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$2.050.000.000,00  
No. de acciones : 2.050.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Sociedad tendrá dos (2) Representantes Legales Principales quienes tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. La Sociedad podrá tener uno o varios representantes legales para asuntos judiciales y administrativos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los Representantes Legales principales ejercerán las funciones propias de su cargo y en consecuencia, podrán firmar todos los actos o contratos tendientes a la realización del objeto social de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 09:45:50**

Recibo No. AA26196177

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26196177F8879**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad o que estén relacionados con su existencia y funcionamiento, a excepción de los siguientes actos o contratos los cuales requerirán la autorización previa de la Asamblea de Accionistas: 1. La suscripción o celebración de contratos de mutuo o adquirir cualquier deuda en nombre de la sociedad que supere los diez mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.000 smlmv) o su equivalente en otras monedas. 2. La suscripción o celebración de contratos o negocios jurídicos para la adquisición de bienes y/o servicios cuyo monto supere los diez mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.000 smlmv) o su equivalente en otras monedas. 3. La enajenación o gravamen de uno o varios activos de la sociedad, por medio de una o varias operaciones cuyo beneficiario real sea el mismo y cuyo valor supere los diez mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.000 smlmv) o su equivalente en otras monedas. 4. La concesión u otorgamiento en nombre de la sociedad, de cualquier tipo de garantías o gravámenes, incluyendo, sin limitación, de hipotecas, prendas, o cualquier otro tipo de gravámenes o limitaciones a la propiedad sobre los activos de la sociedad. 5. La Cesión o enajenación de cualquier derecho de propiedad intelectual cuyo titular sea la Sociedad. Parágrafo Primero: Adicional a las restricciones señaladas en el presente artículo, los Representantes Legales principales tendrán las siguientes facultades y restricciones: 1. Cualquier acto o contrato cuyo valor sea entre un peso (\$1) y tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3000 smlmv) podrá ser suscrito por cualquiera de los dos (2) Representantes Legales Principales. Cualquier acto o contrato cuyo valor sea superior a tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.000 smlmv) más un peso (\$1) deberá ser suscrito por los dos (2) Representantes Legales Principales. Parágrafo: Los actos de los Representantes Legales Principales en contra de las limitaciones señaladas en esta cláusula no obligarán a la Sociedad ni a sus accionistas. La representación legal de la Sociedad para asuntos judiciales y administrativos La representación será amplia y suficiente y otorga además la facultad de representar a la Sociedad en audiencias de conciliación e interrogatorios de parte y en el trámite de asuntos y procesos concursales de todo tipo. La Asamblea General de Accionistas podrá limitar la representación de todos o algunos de los Representantes Legales Para Asuntos Judiciales y Administrativos, cuando así lo estime conveniente, delimitándola a determinada materia. Son funciones de la Asamblea de Accionistas: 22. Autorizar a los Representantes Legales de la Sociedad para: a. Suscribir o celebrar contratos de mutuo o adquirir cualquier deuda en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 09:45:50  
Recibo No. AA26196177  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26196177F8879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre de la Sociedad que supere los tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.000 smlmv) o su equivalente en otras monedas. b. Suscribir o celebrar contratos o acuerdos para la adquisición de bienes y/o servicios cuyo monto supere los tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.000 smlmv) o su equivalente en otras monedas. c. La enajenación o gravamen de uno o varios activos de la Sociedad, por medio de una o varias operaciones cuyo beneficiario real sea el mismo y cuyo valor supere los tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.000 smlmv) o su equivalente en otras monedas. d. La concesión u otorgamiento en nombre de la Sociedad, de cualquier tipo de garantías o gravámenes, incluyendo, sin limitación, de hipotecas, prendas, o cualquier otro tipo de gravámenes o limitaciones a la propiedad sobre los activos de la Sociedad. e. La cesión o enajenación de cualquier derecho de propiedad intelectual cuyo titular sea la Sociedad.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 12 del 21 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2022 con el No. 02858792 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Humberto Alfonso Coronado Arengas	C.C. No. 80074191
Representante Legal	Dairo Alberto Ortiz Vanegas	C.C. No. 80101680

Por Acta No. 30 del 26 de agosto de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2025 con el No. 03300469 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos	Erika Alexandra Garcia Soler	C.C. No. 1095945090

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 09:45:50  
Recibo No. AA26196177  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26196177F8879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Judiciales Y  
AdministrativosRepresentante Alvaro Orlando Jimenez C.C. No. 79913841  
Legal Para Perez  
Asuntos  
Judiciales Y  
Administrativos**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 22 del 26 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2023 con el No. 02995087 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	XARVEN S.A.S.	N.I.T. No. 901531270 9

Por Documento Privado del 26 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2023 con el No. 03003220 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leiderman Villamil Salazar	David C.C. No. 1033790729 T.P. No. 309284 - T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 1 de febrero de 2021 de la Accionista Único	02838986 del 13 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 11 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02838986 del 16 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 12 del 21 de junio de	02858791 del 15 de julio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 09:45:50  
Recibo No. AA26196177  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26196177F8879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2022 de la Asamblea de Accionistas      2022 del Libro IX  
Acta No. 17 del 6 de octubre de      02891338 del 21 de octubre de  
2022 de la Asamblea de Accionistas      2022 del Libro IX  
Acta No. 18 del 6 de octubre de      02909005 del 14 de diciembre  
2022 de la Asamblea de Accionistas      de 2022 del Libro IX  
Acta No. 24 del 21 de septiembre      03026143 del 12 de octubre de  
de 2023 de la Accionista Único      2023 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 8 de agosto de 2022 de Representante Legal, inscrito el 10 de agosto de 2022 bajo el número 02867493 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- TECLOGI S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Actividades relacionadas con el desarrollo de software y herramientas tecnológicas para industrias tales como el de la logística y transporte de carga.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-01-27

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 13 de mayo de 2022, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de: Cartagena. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 2.1.5.1. del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 09:45:50  
Recibo No. AA26196177  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26196177F8879**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4923  
Actividad secundaria Código CIIU: 5224

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.418.059.853  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 24 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 09:45:50**  
Recibo No. AA26196177  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26196177F8879**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO**